

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°100- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 23 abril de 2024

VISTOS: Carta N° 04-2024/CDI S.A.C.-UE.ISEPRP, de fecha 09 abril de 2024, Carta N°27-2024/GRP-UEISEPRP-ING.WVR, de fecha 15 abril de 2024, Informe N° 002-2024/G.O.ING.ARCJ, de fecha 19 abril de 2024, Informe N° 244-2024/GRP-400003-05, de fecha 19 abril de 2024, Informe N°130-2024/GRP-400003-03 de fecha 23 abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 202° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, regula los casos de Actualización del Programa de Ejecución de Obra el mismo que refiere en sus puntos:

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, mediante Informe N° 244-2024/GRP-400003-05 de fecha 19 abril de 2024, la Dirección de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 304, Institutos superiores de Educación Pública Regional de Piura, remite los Cronogramas Actualizados a la fecha de inicio contractual de obra, que comprende: CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIOS Y DIAGRAMAS PERT-CPM, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!



REPÚBLICA DEL PERÚ



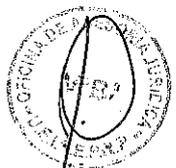
GOBIERNO REGIONAL PIURA
Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°100- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 23 abril de 2024

ADQUISICION DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS. Recomendando, su aprobación conforme a lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. El plazo de ejecución es de 130 días calendarios, con fecha de inicio de ejecución de la obra 09 abril de 2024 y con fecha de culminación de obra (contractual) 16 agosto de 2024, teniendo la siguiente programación mensual:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL: 130 DIAS CALENDARIO				
	VAL. N° 01	VAL. N° 02	VAL. N° 03	VAL. N° 04	VAL. N° 04
	Abril-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Agost-24
	22 D.C	31 D.C	30 D.C	31 D.C	16 D.C
AVANCE PARCIAL DE LA OBRA	2.72%	5.29%	5.99%	77.80%	8.19%
AVANCE ACUMULADO DE LA OBRA	2.72%	8.01%	14.00%	91.81%	100.00%



Que, mediante Informe N°130-2024/GRP-400003-03 de fecha 23 abril de 2024, la Oficina de Asesoría Legal indica que, debido a la entrega de terreno por parte de la Entidad al Contratista, ha generado la necesidad de actualizar el cronograma primigenio, el mismo que ha sido elaborado por el contratista, evaluado y manifestado su conformidad el inspector de obra y la dirección de infraestructura de esta unidad ejecutora, en estricto cumplimiento con el procedimiento y plazos establecidos en el artículo 202° del reglamento de la ley de contrataciones.

Que, con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 304 "Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura".

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre de 2002, el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora "Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura", actualizado por Ordenanza Regional N° 357-2016/GRP-CR; la Directiva de Desconcentración de Facultades y delegación de competencias del Gobierno Regional de Piura a sus Unidades Orgánicas y/o Proyectos Especiales en materia de contrataciones, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Unidad Ejecutora Institutos Superiores de Educación Pública Regional de Piura

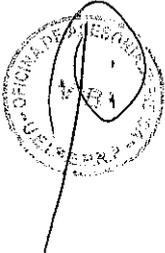
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°100- 2024-UE ISEPRP-PIU

Piura, 23 abril de 2024

2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°633-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 25 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO CONTRACTUAL DE OBRA - EJECUCION DEL SALDO DE OBRA Y PARTIDAS NECESARIAS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE SULLANA-PROVINCIA DE SULLANA- REGION PIURA", CÓDIGO DE INVERSIONES N°2234256, el mismo que comprende: CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIOS Y DIAGRAMAS PERT-CPM, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS Y CALENDARIO DE ADQUISICION DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS, con un plazo de ejecución de 130 días calendarios, fecha de inicio de ejecución de la obra 09 abril de 2024 y fecha de culminación de obra (contractual) 16 agosto de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 202° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



ARTÍCULO SEGUNDO: HAGASE DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Contratista, Inspector de Obra, Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Infraestructura y demás estamentos de la Unidad Ejecutora Institutos Superiores Educación Pública Regional de Piura.



REGISTRESE. COMUNIQUESE. CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
U.E. ISEPRP
[Firma manuscrita]
Fernando Anthony Santa Cruz Aquilino
DIRECTOR EJECUTIVO